



OBISPO DE BATA
Rep. De Guinea Ecuatorial

GUINEA ECUATORIAL PERTENECE A DIOS, NO A UN dios BARATO...

Carta Pastoral sobre el discernimiento cristiano y la firmeza en la fe ante la proliferación de sectas y nuevos movimientos religiosos

«Queridos hermanos, no creáis a todo espíritu, sino examinad si los espíritus vienen de Dios» (1 Jn 4,1).

A los sacerdotes, diáconos, personas consagradas, catequistas, agentes de pastoral y a todos los fieles laicos:

Gracia y paz de parte de Dios nuestro Padre y del Señor Jesucristo.

Queridos hermanos y hermanas:

En este día que celebramos los arcángeles, me dirijo a vosotros con la responsabilidad y el afecto de quien ha recibido del Señor la misión de ser vuestro Pastor. Lo hago con respeto hacia todas las personas y hacia sus convicciones religiosas, pero también con la libertad y la claridad que exige mi ministerio episcopal cuando percibo entre nuestro pueblo situaciones que pueden causar confusión, debilitar la fe, manipular las conciencias o perjudicar la dignidad de las personas.

Esta carta nace, ante todo, bajo la luz de una interpelación que el Papa León XIV nos dirigió aquí, en Guinea Ecuatorial, durante la celebración eucarística de Mongomo, el pasado 22 de abril, cuando nos invitó a renovar nuestro compromiso de **«seguir a Jesucristo, con fidelidad, en su Iglesia —en la Iglesia católica—»**. Esta llamada del Santo Padre adquiere una especial fuerza ante el fenómeno de las sectas, porque nos recuerda que la fe cristiana no consiste en seguir a un líder carismático ni en adherirnos a un grupo construido alrededor de una persona, sino en **seguir a Jesucristo, permanecer fieles a su Evangelio y vivir nuestra fe en la comunión de su Iglesia**.

Desde esta misma preocupación por la fidelidad a Jesucristo y a su Iglesia, esta carta recoge y expresa una preocupación compartida por mis hermanos Obispos de la Conferencia Episcopal de Guinea Ecuatorial, así como las preguntas, inquietudes y preocupaciones que tantos cristianos nos hacen llegar desde nuestras parroquias y comunidades. En este sentido, quizá lo único propiamente

personal de esta carta pastoral sea la forma de decir las cosas. Y esa responsabilidad la asumo plenamente.

Por otra parte, no escribo estas palabras contra nadie. Las escribo por nuestro pueblo. Las escribo por nuestros jóvenes, que necesitan conocer profundamente a Jesucristo antes de dejarse seducir por cualquier propuesta religiosa que se presente ante ellos con promesas fáciles o respuestas aparentes a sus preguntas más profundas. Las escribo por nuestras familias, que no pueden ser divididas, sometidas al miedo o manipuladas en nombre de Dios. Las escribo por los enfermos, por los pobres y por quienes atraviesan momentos de sufrimiento y fragilidad, para que nadie se aproveche de su dolor, de su necesidad o de su esperanza para dominarlos o enriquecerse a costa de ellos. Y las escribo también por tantos católicos que, a veces por falta de una formación suficiente y otras veces por las dificultades concretas de la vida, pueden sentirse confundidos ante mensajes religiosos que se presentan con apariencia de fe, pero que no siempre conducen verdaderamente a Jesucristo.

Guinea Ecuatorial es un pueblo profundamente religioso. La búsqueda de Dios forma parte de la historia de nuestras familias y de nuestras comunidades. Nuestro pueblo invoca a Dios en los momentos de alegría y de sufrimiento, en la enfermedad y en la salud, en la esperanza y en la incertidumbre. Esta apertura a Dios es una riqueza que debemos custodiar. Pero precisamente porque nuestro pueblo busca a Dios, tiene derecho a encontrar una respuesta verdadera a esa búsqueda y necesita aprender a discernir aquello que conduce realmente a Dios de aquello que, utilizando incluso su nombre, puede apartar al hombre de la verdad, de la libertad y de su propia dignidad. Por eso deseo comenzar con una afirmación que quisiera que todos comprendieran en su verdadera profundidad: **Guinea Ecuatorial pertenece a Dios, pero no a un dios barato.**

No creemos en un dios inventado a la medida de los intereses humanos. No creemos en un dios que pueda comprarse con dinero, ni en un dios que pueda ser manipulado mediante fórmulas, ritos o amenazas. No creemos en un dios utilizado para dominar las conciencias ni en una religión que convierta el sufrimiento humano en una ocasión de explotación. Creemos en el Dios vivo y verdadero, revelado plenamente en Jesucristo; en el Dios que ama gratuitamente, que perdona gratuitamente, que salva gratuitamente y que llama al hombre a vivir en la libertad de los hijos de Dios.

Por eso las palabras de Jesús siguen teniendo hoy una fuerza especial: «Gratis habéis recibido, dad gratis» (Mt 10,8). Y san Pablo, con la misma claridad, afirma: «No somos como tantos que comercian con la palabra de Dios» (2 Co 2,17). Dios no es una mercancía. La fe no es un negocio. La gracia no está en venta. La salvación no se compra. El Evangelio no puede convertirse en un instrumento para explotar el miedo, la pobreza o la necesidad de las personas.

*El Papa Francisco y el Papa Emérito 2.
El Papa Francisco y el Papa Emérito 2.*

La libertad religiosa no excluye el discernimiento

La Iglesia Católica reconoce y defiende la libertad religiosa. Nadie debe ser obligado a creer contra su conciencia ni perseguido por sus convicciones religiosas. La fe, para ser auténtica, debe ser libre¹. Por eso, este Mensaje no es una llamada a perseguir a quienes pertenecen a otras comunidades religiosas, ni una invitación al enfrentamiento, al desprecio o al odio.

Sin embargo, debemos afirmar con la misma claridad que la libertad religiosa no significa que todas las doctrinas sean igualmente verdaderas ni que toda práctica realizada en nombre de Dios sea necesariamente buena, verdadera o compatible con la dignidad humana. El respeto a las personas no exige renunciar al discernimiento. La caridad no significa confusión doctrinal. El diálogo no exige abandonar la propia identidad ni silenciar la verdad que uno ha recibido y en la que cree².

Jesús nos dice: «Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres» (Jn 8,32). Y san Juan nos advierte: «No creáis a todo espíritu, sino examinad si los espíritus vienen de Dios» (1 Jn 4,1). El discernimiento, por tanto, no es una actitud de intolerancia; es una exigencia de la fe. El cristiano está llamado a amar y respetar a todos, pero no está llamado a creer ingenuamente todo aquello que se presenta con apariencia religiosa.

Conviene también aclarar las responsabilidades de cada institución. La Conferencia Episcopal no tiene la función de regular jurídicamente el fenómeno religioso en Guinea Ecuatorial. Tampoco el Obispo diocesano tiene potestad civil para prohibir o suprimir una secta o una comunidad religiosa, por muchos estragos que determinadas prácticas puedan causar entre la población. La regulación jurídica de las comunidades religiosas y de las asociaciones, así como la protección del orden público y del bien común, corresponde a las autoridades competentes del Estado.

La Iglesia respeta plenamente esta responsabilidad. Pero precisamente porque el Estado tiene la misión de velar por el bien común, le corresponde también proteger la dignidad de las personas, la libertad de conciencia, la integridad física y moral de los ciudadanos, los derechos de los menores y de las personas vulnerables, la economía de las familias, la paz y la cohesión social. La libertad religiosa no puede convertirse en una cobertura para el abuso, el engaño, la manipulación, la explotación o la destrucción de la convivencia. No se trata de perseguir las creencias. Se trata de proteger a las personas. No se trata de juzgar las conciencias. Se trata de impedir que alguien utilice el nombre de Dios para perjudicar a los hijos de Dios.

¹ Cf. Concilio Vaticano II, *Dignitatis humanae*, 2.

² cf. Concilio Vaticano II, *Nostra aetate*, 2.

Por su parte, aunque el Obispo no tenga potestad civil para prohibir una comunidad religiosa no católica, sí tiene el deber, recibido de Cristo, de proteger pastoralmente al pueblo que le ha sido confiado. Esta responsabilidad forma parte esencial de su misión. El Obispo está llamado a enseñar la fe, custodiarla, promover su conocimiento y advertir a los fieles contra aquello que pueda conducirlos al error o alejarlos de Jesucristo³.

San Pablo exhortaba a los responsables de la Iglesia: «Tened cuidado de vosotros y de todo el rebaño» (Hch 20,28). Y Jesús mismo nos advierte: «Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros disfrazados de ovejas, pero por dentro son lobos feroces» (Mt 7,15). Por ello, como Pastor, no puedo permanecer indiferente ante las situaciones que siembran confusión entre los fieles, ni puedo callar cuando se producen prácticas que puedan manipular las conciencias o atentar contra la dignidad de las personas. Proteger al rebaño no significa perseguir a quienes están fuera de él. Significa amar suficientemente a quienes nos han sido confiados como para no abandonarlos en medio de la confusión⁴.

Ante la confusión, discernimiento y formación

En los últimos años asistimos en nuestro país a una creciente multiplicación de comunidades, grupos y movimientos religiosos de diversa procedencia. No sería justo juzgarlos indiscriminadamente ni atribuir a todos las mismas prácticas o intenciones. Entre sus miembros hay, sin duda, personas sinceras que buscan a Dios y desean vivir conforme a su conciencia. Sólo Dios conoce plenamente el corazón de cada persona.

Sin embargo, el respeto a las personas no nos impide señalar determinadas prácticas que, cuando se producen, causan confusión y pueden hacer daño. Resulta particularmente preocupante que algunas comunidades adopten denominaciones, signos, símbolos, nombres de asociaciones, vestiduras o elementos litúrgicos que pueden hacer creer a los fieles que pertenecen a la Iglesia Católica o que sus celebraciones tienen la misma naturaleza que los sacramentos de la Iglesia. La utilización de denominaciones católicas, de nombres tradicionalmente vinculados a asociaciones de la Iglesia, de vestiduras semejantes a las del clero católico o de libros y elementos propios de la liturgia puede producir una confusión que no ayuda a nadie.

No se trata de defender privilegios ni de establecer una competencia entre comunidades religiosas. Se trata de defender la claridad y la verdad. Toda comunidad religiosa debe presentarse ante las personas con una identidad clara y honesta. Nadie debe sentirse engañado acerca de quiénes son aquellos a quienes escucha o de la naturaleza de aquello en lo que participa. San Pablo nos recuerda que «Dios no es Dios de confusión, sino de paz» (1 Co 14,33).

³ cf. Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 25.

⁴ cf. san Juan Pablo II, *Pastores gregis*, 26.

Debemos igualmente estar atentos a determinadas formas de sincretismo que mezclan indiscriminadamente elementos de la fe cristiana con prácticas supersticiosas, mágicas o contrarias al Evangelio. La Iglesia valora profundamente las culturas de nuestros pueblos y reconoce la importancia de una auténtica inculturación de la fe. Pero *inculturar* el Evangelio no significa confundirlo con cualquier práctica religiosa o cultural.

La fe cristiana no es magia. La oración no es una fórmula automática. Los signos religiosos no son amuletos. Los sacramentos no son instrumentos para manipular a Dios. El cristiano no está llamado a vivir sometido al miedo a fuerzas ocultas, sino a la confianza en Jesucristo⁵. Por eso debemos aprender a distinguir entre la fe y la superstición, entre la oración y la magia, entre la verdadera profecía y la adivinación, entre la autoridad espiritual y la manipulación de las conciencias. Cristo nos ha liberado. «Para ser libres nos ha liberado Cristo» (Ga 5,1). Todo aquello que, utilizando el nombre de Dios, reduce al hombre a una condición de miedo, dependencia o sometimiento, merece ser seriamente discernido.

Quiero hablar también con especial claridad sobre una de las deformaciones más graves de la experiencia religiosa: **la transformación de la fe en un negocio**. Debemos rechazar toda práctica que haga creer a las personas que el milagro depende de la cantidad de dinero entregada, que la curación puede comprarse, que la bendición de Dios tiene un precio o que la prosperidad está garantizada por una determinada contribución económica. La relación con Dios no puede convertirse en objeto de comercio ni la necesidad espiritual de las personas en una ocasión de enriquecimiento. La dignidad de la persona humana exige rechazar toda forma de instrumentalización religiosa con fines de dominación o explotación⁶.

Jesús no vendió sus milagros. No puso precio a su misericordia. No utilizó el sufrimiento de los enfermos ni la pobreza de las personas para enriquecerse. Por eso debemos repetirlo con claridad: **Guinea Ecuatorial pertenece a Dios, pero no pertenece a un dios que se compra y se vende**. Jesús fue muy claro: «No podéis servir a Dios y al dinero» (Mt 6,24). Y el libro de los Hechos de los Apóstoles nos recuerda, en la historia de Simón el Mago, que los dones de Dios no pueden convertirse en objeto de compra o de comercio (cf. Hch 8,18-20).

Debemos asimismo ser prudentes ante quienes se presentan como únicos poseedores de la verdad, ante quienes utilizan supuestas revelaciones para controlar la vida de los demás, ante quienes anuncian constantemente desgracias para sembrar miedo, ante quienes pretenden conocer infaliblemente el futuro o ante quienes hacen creer a sus seguidores que alejarse de ellos significa necesariamente alejarse de Dios. La auténtica autoridad espiritual no destruye la libertad ni sustituye la conciencia de la persona. La Iglesia reconoce que la conciencia debe ser respetada y formada en la verdad, y rechaza toda

⁵ cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2110-2117

⁶ cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2121; Francisco, *Evangelii gaudium*, 53-54.

forma de manipulación que pretenda someter interiormente a las personas mediante el miedo o el engaño⁷.

Jesús nos dejó un criterio sencillo y profundo: «Por sus frutos los conoceréis» (Mt 7,16). Un verdadero servidor del Evangelio no esclaviza las conciencias ni busca dominar a las personas. No se sirve de la religión para obtener poder, dinero o prestigio. La autoridad cristiana es servicio. «El que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor» (Mt 20,26).

Donde actúa verdaderamente el Espíritu de Dios deben crecer la verdad, la libertad, la caridad, la paz y la dignidad humana. Donde crecen el miedo permanente, la dependencia absoluta de una persona, la explotación económica, la división de las familias o la manipulación de las conciencias, es necesario discernir seriamente.

Un llamamiento a las autoridades de nuestra nación

Quiero valorar positivamente, ante todo, los esfuerzos y los debates que el poder legislativo de nuestro Estado está llevando a cabo entorno a esta cuestión religiosa, y con profundo respeto, deseo también recordar que la protección de la libertad religiosa y la protección de la dignidad humana deben caminar siempre juntas. Evidentemente, el Estado no está llamado a juzgar las conciencias ni a imponer una fe, pero sí tiene la responsabilidad de proteger a los ciudadanos cuando existen comportamientos que puedan constituir abuso, engaño, fraude, violencia, explotación o una grave amenaza contra la convivencia social⁸.

En este sentido, la libertad religiosa no puede ser entendida como una autorización para vulnerar la dignidad, la integridad o los derechos de las personas. La defensa de la libertad debe caminar siempre junto a la defensa del bien común y de la persona humana. Cuando se produzcan situaciones que puedan afectar a menores, enfermos, familias vulnerables o personas sometidas a manipulación y explotación en nombre de la religión, corresponde a las autoridades competentes investigar y actuar de acuerdo con la ley. La Iglesia, por su parte, no puede ni debe callar ante abusos contra la dignidad de la persona humana. Cuando tiene conocimiento, como desde hace tiempo, de hechos, que puedan constituir una vulneración grave de los derechos o de la integridad de las personas, tiene el deber moral de denunciarlos ante quienes tienen la competencia para investigarlos y actuar.

Por estas razones, queremos también llamar respetuosamente la atención de las autoridades de nuestro país sobre determinadas prácticas que, en algunos casos, se observan por parte de ciertas sectas o nuevos movimientos religiosos y que consisten en la utilización, imitación o apropiación de signos, símbolos,

⁷ cf. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 16.

⁸ cf. Concilio Vaticano II, *Dignitatis humanae*, 6.

expresiones y ritos propios de la Iglesia católica, pudiendo inducir a confusión entre los fieles y entre la población en general.

Somos plenamente conscientes de que la libertad religiosa y de culto constituye un derecho fundamental reconocido por la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, que garantiza en su artículo 13.1.f «la libertad de culto y la profesión y práctica de la religión», y que este derecho debe ser respetado y protegido para todos. Precisamente por respeto a este derecho fundamental, consideramos necesario recordar que su ejercicio no puede desvincularse del respeto al ordenamiento jurídico y a los derechos de los demás. La propia Ley Fundamental establece, en su artículo 11, que «los ciudadanos, los poderes públicos, los partidos políticos, las asociaciones, las fundaciones, las demás personas jurídicas y naturales, están sujetos a la Ley Fundamental y al ordenamiento jurídico». Por consiguiente, la libertad religiosa no puede entenderse como una autorización para actuar de manera que se produzca deliberadamente confusión, engaño, suplantación, provocación o menoscabo de los derechos legítimos de otras personas o comunidades religiosas.

En este sentido, cuando determinados grupos utilizan signos, símbolos o ritos inequívocamente vinculados a la Iglesia católica de tal manera que puedan inducir a los ciudadanos a creer que se encuentran ante una actividad, celebración o comunidad perteneciente a la Iglesia católica, consideramos legítimo que tales situaciones sean examinadas por las autoridades competentes, especialmente cuando exista una intención deliberada de confundir o cuando dichas prácticas puedan afectar a la convivencia social. Incluso cuando tales comportamientos tengan su origen en la ignorancia, en una comprensión inadecuada de la tradición cristiana o en una competencia religiosa mal entendida, no deberían ser ignorados cuando puedan generar confusión, enfrentamiento o alteración de la armonía social.

Por ello, al amparo también del derecho reconocido en el artículo 13.1.h de la Ley Fundamental, que garantiza el derecho de petición y de queja ante las autoridades, nos dirigimos respetuosamente a los poderes públicos para solicitar que, dentro de sus competencias y con pleno respeto a la libertad religiosa de todos, presten la debida atención a estas situaciones y adopten, cuando proceda, las medidas previstas por el ordenamiento jurídico. No pedimos restricciones contra ninguna confesión religiosa por el hecho de ser diferente, sino que se garantice que el ejercicio de la libertad religiosa se realice con responsabilidad, respeto a los derechos de los demás y en condiciones que favorezcan la paz y la convivencia armoniosa entre todos los ciudadanos.

¿Y qué decir a los agentes pastorales de la Iglesia católica?

Sería un grave error pensar que todos los problemas se encuentran fuera de la Iglesia Católica. La multiplicación de las sectas en nuestra sociedad debe llevarnos también a una seria revisión de nuestra propia vida eclesial. Debemos

preguntarnos si estamos formando suficientemente a nuestros fieles. Debemos preguntarnos si nuestros católicos conocen verdaderamente la Sagrada Escritura, si comprenden lo que celebran en la Eucaristía, si conocen el Credo, los sacramentos y las enseñanzas fundamentales de la Iglesia. Debemos preguntarnos también si encuentran en nuestras parroquias acogida, acompañamiento y una respuesta a las preguntas y sufrimientos que llevan en su corazón.

Una persona que no conoce su fe puede confundirse fácilmente. Una fe reducida a la costumbre puede debilitarse ante cualquier promesa espectacular. Por eso, nuestra respuesta no puede limitarse a denunciar. Tenemos que formar, acompañar, escuchar... en definitiva, tenemos que evangelizar. La madurez de la fe exige una adhesión personal y consciente a Jesucristo y un conocimiento progresivo de los contenidos de la fe que la Iglesia ha recibido y transmite⁹. La mejor protección de un católico no es encerrarlo ni impedirle conocer lo que existe fuera de la Iglesia. La mejor protección es ayudarlo a convertirse en un cristiano adulto. Un cristiano que conozca su fe, que ame a Jesucristo, que lea la Palabra de Dios, que participe conscientemente en la Eucaristía, que sepa dar razón de su esperanza y que pueda dialogar con los demás sin miedo y sin perder su identidad.

Por ello, hago una llamada a nuestros sacerdotes, a las personas consagradas, a los catequistas y a todos los agentes de pastoral. Nuestro pueblo necesita una predicación clara, una catequesis sólida, una formación bíblica seria y una liturgia vivida con profundidad. Necesita comunidades donde las personas sean acogidas y escuchadas, donde puedan encontrar orientación y donde la Iglesia sea verdaderamente una familia que acompaña en los momentos de alegría y de sufrimiento.

Invito también a las familias a recuperar su responsabilidad como primeras educadoras de la fe. La familia debe ser nuevamente el primer lugar donde nuestros niños y jóvenes aprendan a conocer a Dios, a amar a Jesucristo, a rezar y a descubrir que la fe cristiana no es una colección de prácticas, sino una relación viva con el Señor y una manera concreta de vivir¹⁰.

Y a vosotros, queridos fieles, os digo con todo mi corazón: no tengáis miedo. No abandonéis vuestra fe por promesas fáciles. No entreguéis vuestra conciencia a ningún ser humano. No permitáis que el miedo gobierne vuestra relación con Dios. No confundáis la fe con la superstición, la oración con la magia ni el Evangelio con un negocio.

Cuando tengáis dudas, preguntad. Cuando no comprendáis una enseñanza, buscad formación. Cuando os sintáis confundidos, acudid a vuestros sacerdotes y a quienes tienen la responsabilidad de acompañaros en la fe. Pero, sobre todo,

⁹ cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 426-429; 166-175.

¹⁰ cf. Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 11.

conoced vuestra fe. Leed el Evangelio. Participad en la Eucaristía. Vivid los sacramentos. Orad. Educad cristianamente a vuestros hijos. Practicad la caridad. No estamos llamados a responder al insulto con insulto ni al error con violencia. Estamos llamados a defender la verdad con caridad, a permanecer firmes en nuestra fe y a respetar profundamente la dignidad de toda persona humana.

Queridos hermanos y hermanas,

la proliferación de nuevas propuestas religiosas no debe conducir a nuestro pueblo al miedo ni a la violencia. Debe llevarnos a profundizar nuestra fe, a conocer mejor a Jesucristo, a amar más a la Iglesia, a formarnos mejor y a vivir con mayor coherencia el Evangelio. Ante la confusión, discernimiento. Ante la mentira, verdad. Ante la manipulación, libertad. Ante el miedo, confianza en Dios. Ante la superficialidad, formación. Ante la división, comunión. Ante todo abuso realizado en nombre de Dios, defensa de la dignidad humana.

Cristo sigue siendo el Señor de la historia. Él sigue siendo el Buen Pastor. Ningún falso profeta puede ocupar su lugar. Ninguna confusión puede apagar definitivamente la luz del Evangelio. Él nos ha dicho: «Yo soy el Buen Pastor» (Jn 10,11), y también: «Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo» (Mt 28,20). Por eso, con esperanza, con amor a nuestro pueblo y con la responsabilidad que me corresponde como Pastor, deseo terminar repitiendo:

GUINEA ECUATORIAL PERTENECE A DIOS.

Al Dios vivo y verdadero. Al Dios revelado en Jesucristo. Al Dios que ama gratuitamente y salva gratuitamente. Al Dios que libera y no esclaviza. Al Dios que no se compra ni se vende. Al Dios que no manipula. Al Dios de la verdad, de la justicia, de la libertad y de la paz.

Que la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia, interceda por nuestro pueblo. Que el Espíritu Santo nos conceda el don del discernimiento. Que nuestras familias sean verdaderas iglesias domésticas donde se aprenda a conocer y amar a Jesucristo. Y que Cristo, Buen Pastor, proteja siempre a nuestro pueblo y nos mantenga unidos en la verdad, en la comunión y en la paz.

En Bata, a 29 días del mes de septiembre, del año del Señor 2026.

Fiesta de los santos arcángeles Miguel, Rafael y Gabriel



+ MONS. MIGUEL ÁNGEL NGUEMA BEE ETETE, SDB
Obispo de la Diócesis de Bata
Administrador Apostólico de la archidiócesis de Malabo